

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026 - II



Licenciada
RM N°089-2024-MINEDU



CAPÍTULO I. GENERALIDADES

Art. 1°. Finalidad

Establecer disposiciones, responsabilidades y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Cuna de la Libertad Americana".

Art. 2°. Objetivos:

Son objetivos del presente reglamento:

- a) Garantizar la pertinencia, calidad y transparencia del proceso de admisión.
- b) Posibilitar la selección de los estudiantes con mejores desempeños y habilidades para la formación pedagógica.
- c) Precisar las modalidades de admisión, procedimientos y condiciones de cada proceso y requisitos de los postulantes.

Art. 3°. Ámbito de aplicación

Las disposiciones que contiene el presente Reglamento del Proceso de Admisión se deben cumplir de manera estricta por la Comisión de Admisión, equipo directivo, personal docente y administrativo y postulantes a los programas de estudios ofertados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Cuna de la Libertad Americana".

Art. 4°. Base legal:

- a. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- b. Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- c. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- e. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- f. Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- g. Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- h. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- j. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte
- k. Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- l. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m. Decreto Supremo N° 002-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- n. Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- o. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- p. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

- q. Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- r. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- s. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- t. Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el "Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021".
- u. Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- v. Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- w. Resolución Ministerial N°130-2025-MINEDU, aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas y Privadas".
- x. Resolución Ministerial N°244-2025-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de los servicios y proceso académico en las Escuelas de Educación Superior pedagógica públicas y privadas".
- y. Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas".

CAPÍTULO II. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 5°. Objetivo:

El Proceso de Admisión, en sus diferentes modalidades y periodos, tiene el objetivo de seleccionar a los estudiantes cuyo perfil acredite idoneidad personal y académica para iniciar sus estudios superiores de formación inicial docente en los programas de estudios que oferta la EESPPr. "Cuna de la Libertad Americana".

Art. 6°. De la convocatoria:

La EESPPr. "Cuna de la Libertad Americana" convoca al proceso de admisión en dos periodos académicos anuales:

- a. **Primer periodo**, previo al inicio del primer ciclo académico anual.
- b. **Segundo periodo**, previo al inicio del segundo ciclo académico anual.

Art. 7°. De las vacantes:

- a. El número de vacantes ofertadas en las dos convocatorias anuales se sujetan a lo establecido en el literal a) del numeral 5.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU que precisa que, previo a la convocatoria para el proceso de admisión, la EESPPr. "Cuna de la Libertad Americana" determina el número de vacantes por programas de estudios y modalidades licenciadas de acuerdo a su capacidad operativa, garantizando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU, las vacantes son informadas a la DRE o la que haga sus veces. Además, el número de vacantes por programa de estudios en cada periodo se precisa en la solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

- b. Se cuenta con disponibilidad de cuatro (03) aulas con capacidad para 30 estudiantes para la prestación del servicio, ubicados en el 1er nivel del local institucional. Adjunto los planos de distribución actualizados.

PROGRAMA	AULA	CANTIDAD
Educación Inicial Intercultural Bilingüe	A	30
	B	30
	C	30
TOTAL	3	90

Art. 8°. De las etapas del Proceso de Admisión:

El proceso de admisión comprende tres etapas:

- a. **Planificación y organización del proceso de admisión.** En esta etapa se conforma la Comisión de Admisión y equipos de soporte técnico y logístico, se elabora el plan de trabajo y comunica a la DRE Ayacucho el número de vacantes, se publicita la convocatoria y elaboran los instrumentos de evaluación.
- b. **Ejecución del proceso de admisión.** Se prevé los recursos logísticos (equipos, personal, materiales, otros) y físicos mobiliario y local de evaluación), formulación del protocolo de admisión y capacitación a los aplicadores para el desarrollo del proceso de admisión en sus diferentes modalidades y fases dos fases (prueba escrita y entrevista de evaluación situacional) y el procesamiento de los resultados.
- c. **Evaluación final y resultados del proceso de admisión.** Comprende la sistematización de los resultados de la evaluación de prueba de admisión, así como también el análisis del proceso en cada una de sus fases y el informe a la DRE Ayacucho.

Art. 9°. De las modalidades del Proceso de Admisión:

El proceso de admisión en la EESPPr. "Cuna de la Libertad Americana" tiene las siguientes modalidades:

- a. **Ordinaria**, está dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la Educación Básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.
- b. **Por exoneración**, está dirigida a deportistas calificados, estudiantes talentosos y quienes cumplan servicio militar voluntario.
- c. **Por Ingreso extraordinario**, está dirigida a postulantes de becas y programas con la finalidad de posibilitar el acceso a la formación inicial docente.

Art. 10°. De la Comisión de Admisión:

10.1. De la conformación de la Comisión de Admisión, lo integran los siguientes miembros:

- a. Director General.
- b. Jefe de Unidad Académica.
- c. Secretario Académico
- d. Coordinador del Área Administrativa.
- e. Docente/s del programa de estudios ofertados.

10.2. De las funciones de la Comisión de Admisión:

- a. Elaborar el Plan de admisión.
- b. Elaborar/actualizar y aprobar el reglamento de admisión y/o el protocolo de admisión.
- c. Organizar, implementar, ejecutar y evaluar el proceso de admisión.
- d. Organizar los equipos de trabajo y designar a los aplicadores de las pruebas o evaluaciones.
- e. Conformar al equipo técnico para la elaboración de la prueba de admisión (competencias).
- f. Brindar las facilidades al equipo veedor del proceso de la DRE Ayacucho.
- g. Elaborar el informe precisando los logros y dificultades.

CAPÍTULO III. DE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 11°. De la modalidad de exoneración:

- 11.1. La modalidad de admisión por exoneración se realiza antes de la modalidad ordinaria posibilitando la participación de los postulantes que no alcanzaron vacante en la modalidad de exoneración participen la modalidad ordinaria.
- 11.2. En la modalidad de admisión por exoneración los postulantes no desarrollan la evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita, aplicándoles solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.
- 11.3. Los postulantes deben presentar el certificado de estudios haber concluido la Educación Básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad.
- 11.4. En esta modalidad, se reserva el 20% de las vacantes por programa de estudios para los siguientes casos:
 - a. Egresados de los Colegios Alto Rendimiento (COAR) del país, debidamente acreditados con certificado de estudios.
 - b. Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.
 - c. Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (Decan), expedida por el Registro Nacional del Deporte (Renade).
 - d. Los que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite.
- 11.5. De no cubrirse el 20% asignado para esta modalidad, la EESPP "CLAM" dispone de dichas vacantes para asignarla a otras modalidades de admisión.
- 11.6. El cronograma de admisión en esta modalidad es el siguiente:

N°	Actividad	Periodo
----	-----------	---------

01	Difusión y convocatoria.	Desde el día de autorización del proceso de admisión.
02	Inscripción	1ra semana del proceso de admisión.
03	Evaluación de dominio de la lengua originaria, aplica solo a los programas de estudios EIB.	2da semana del proceso de admisión
04	Publicación de resultados	2da semana del proceso de admisión
05	Evaluación situacional (entrevista)	2da semana del proceso de admisión
065	Publicación de resultados.	Último día hábil de la 2da semana del proceso de admisión.

11.7. De no contar con vacantes en esta modalidad se cubren con ingresantes mediante la modalidad ordinaria.

Art. 12°. De la modalidad ordinaria:

- 12.1. Participan los estudiantes que han culminado la Educación Básica en alguna de sus modalidades, lo cual acreditan con su certificado de estudios. La EESPPr "CLAM" reserva el 5% de las vacantes por programa de estudios para postulantes con discapacidad acreditada mediante certificado de discapacidad o el carné de inscripción y registro en el CONADIS.
- 12.2. Los postulantes deben presentar el certificado de estudios haber concluido la Educación Básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad o carné de extranjería de corresponder. En caso el estudiante haya realizado estudios de educación secundaria en el extranjero, deberá previamente convalidar o revalidar sus estudios primarios y/o secundarios de acuerdo a la normativa correspondiente.
- 12.3. El proceso de admisión en la modalidad ordinaria comprende dos fases: Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional, a través de las cuales se evalúan en el postulante competencias identificadas como base para el inicio de la Formación Inicial Docente en todos sus programas de estudios, orientadas al desarrollo de las competencias profesionales docentes del Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente (Anexo 2).
- 12.4. Para el caso del programa de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe; además, se desarrolla el dominio oral de lengua originaria según las competencias y desempeños precisados en el Anexo 3 de la RVM N° 165-2020-MINEDU, debiendo obtenerse el puntaje mínimo aprobatorio según la escala indicada. Esta evaluación es obligatoria y previo al desarrollo de las modalidades de exoneración y ordinaria.
- 12.5. Los postulantes que no alcancen el nivel de dominio de la lengua originaria podrán postular en la modalidad ordinaria a otro programa de estudios.
- 12.6. La evaluación del dominio de la lengua originaria (quechua chanka) de desarrolla mediante una entrevista individual o grupal donde la postulante evidencia desempeños correspondientes a la competencia "Se comunica oralmente en su lengua materna" del área de Comunicación del Currículo Nacional de la Educación Básica, según los indicadores de la matriz para la evaluación de la competencia oral de la lengua originaria precisados en el Anexo 3 de la RVM N° 165-2020-MINEDU

- 12.7. La evaluación de competencias de la modalidad ordinaria se realizará mediante el instrumento **Prueba escrita** que es elaborado por el equipo técnico de la EESPPr. "CLAM", la cual consta de preguntas cerradas de opción múltiple; para el efecto, deben considerarse todas las categorías identificadas en la competencia. En los Anexos 8, 9 y 10 de la RVM N° 165-2020-MINEDU precisan la distribución de preguntas y puntaje por cada competencia y capacidad.
- 12.8. La evaluación de competencias en la *fase Entrevista de evaluación situacional* (personal y grupal), consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante de manera integral demuestre las competencias de *Pensamiento crítico y creativo, Trabajo colaborativo y TIC y manejo de información*; y, a través del instrumento denominado **Guía de entrevista de evaluación situacional precisado en el Anexo 12 de la RVM N° 165-2020-MINEDU**.
- 12.9. La Guía de entrevista de evaluación situacional evalúa todas las competencias y capacidades que comprende la *fase Entrevista de evaluación situacional*, tiene como referente la **Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión**, la cual orienta la formulación de las preguntas, preferentemente relacionadas a temas de su especialidad, así como la elaboración de instrumentos de evaluación del postulante en su desempeño a nivel *personal y/o a nivel grupal*, y además contiene el puntaje asignado a cada competencia por evaluar.
- 12.10. La aplicación de las dos (2) fases se desarrolla en fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba Escrita) condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional). A continuación, se presenta la matriz resumida de la evaluación en las dos fases:

Fases	Instrumento	Competencia(s)	N° de indicadores o preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50%
		Resolución de problemas matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevistas de evaluación situacional (Personal o grupal)	Guía de entrevistas de evaluación situacional	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50%
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC	5	10		

- 12.11. El sistema integrado de aprendizajes, mediante conversión automática de los puntajes obtenidos por cada competencia y fase, realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considera puntajes hasta con cuatro (4) decimales, sin aplicar redondeo.
- 12.12. En caso de producirse el empate, se considerará al postulante que tenga mayor puntaje en la Prueba escrita de Competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). En caso continúe el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado

señalado en el certificado de estudios que acredite haber concluido la Educación Básica.

12.13. Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron comunicadas y aprobadas por la DRE Ayacucho.

12.14. El cronograma de admisión en esta modalidad es el siguiente:

N°	Actividad	Periodo
01	Difusión y convocatoria.	Desde el día de autorización del proceso de admisión.
02	Inscripción	1ra y 2da semana del proceso de admisión.
03	Evaluación de dominio de la lengua originaria, aplica solo a los programas d estudios EIB.	2da semana del proceso de admisión
04	Publicación de resultados	2da semana del proceso de admisión
05	Evaluación de competencias (Prueba escrita)	4ta semana del proceso de admisión
06	Publicación de resultados	4ta semana del proceso de admisión
07	Evaluación situacional (entrevista)	4ta semana del proceso de admisión
08	Publicación de resultados.	Último día hábil de la 4ta semana del proceso de admisión.

Art. 13°. De la modalidad por ingreso extraordinario:

13.1. La EESPPr "CLAM" adjudica vacantes en los programas de estudios ofertados en la modalidad por ingreso extraordinario, a postulantes de becas y programas (Beca 18, beca hijo de docente y otros), siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados.

13.2. Los postulantes por esta modalidad son evaluados solo con fines de diagnóstico en las competencias de las dos fases de la evaluación de la modalidad por ingreso ordinario: *Prueba escrita* y *Entrevista de evaluación situacional*. Los resultados son registrados por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad quien los remite a la Unidad Académica de la EESPPr "CLAM" para fines formativos.

13.3. De no contar con vacantes en esta modalidad se cubren con ingresantes mediante la modalidad ordinaria.

Art. 14°. De la distribución de vacantes por programa de estudios:

N°	Modalidad	Distribución
01	Exoneración.	20%
02	Ordinaria.	5% para estudiantes con discapacidad
		70%
04	Modalidad por ingreso extraordinario.	5%
		100%

CAPÍTULO IV. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Art. 15°. De los requisitos de inscripción

Los postulantes en cualquier modalidad de admisión presentan los siguientes requisitos para su inscripción:

- a. Certificado de Estudios de Educación Secundaria, en original.
- b. Copia simple de DNI.
- c. Partida de nacimiento original o legalizada.
- d. Dos (02) fotografías en formato digital, tamaño pasaporte a color en fondo blanco (terno)
- e. Recibo de pago por derecho de inscripción. No aplica en la modalidad extraordinaria.
- f. Documento que acredite su discapacidad (certificado médico o carné CONADIS) solo para los postulantes con discapacidad.
- g. Documento que acredite cumplir con las condiciones para el acceso en la modalidad exonerados: certificado de estudios en los Colegios Alto Rendimiento (COAR), constancia de primer y segundo puesto de la Educación Básica, certificado de deportista calificado o constancia de servicio militar obligatorio.

Art. 16°. De la modalidad de inscripción

- 16.1. Para participar en el proceso de admisión en las modalidades de exoneración y ordinaria, el postulante debe realizar la preinscripción en el formulario virtual compartido por la Comisión de Admisión.
- 16.2. La inscripción puede ser presencial por mesa de partes o de manera virtual que concluye con el otorgamiento de la constancia de inscripción que se expidió cuando se ha cumplido con la presentación de requisitos exigidos en el numeral precedente.

CAPÍTULO V. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Art. 17°. De la ejecución de la Evaluación del dominio de la lengua originaria

- 17.1. La Comisión de Admisión designa y brinda asistencia técnica al equipo técnico de evaluación del dominio de lengua originaria, precisando los desempeños y modalidad de evaluación.
- 17.2. La Comisión de Admisión elabora el cronograma de entrevista para la evaluación del dominio oral de lengua originaria.
- 17.3. La Comisión de Admisión, mediante el equipo de soporte o colaboradores comunican a los postulantes el día y hora de entrevista para la evaluación del dominio oral de lengua originaria.
- 17.4. La evaluación del dominio oral de lengua originaria se desarrolla de manera simultánea con los equipos de evaluadores designados y capacitados para tal fin.
- 17.5. Cada evaluador utiliza la Matriz para la evaluación de la competencia oral de la lengua indígena u originaria (Anexo 3 de la RVM N° 165-2020-MINEDU) y una guía de evaluación donde se plasme los resultados de la evaluación.
- 17.6. Cada evaluador, una vez culminado la evaluación de postulantes a su cargo, informa sobre los resultados en la guía de evaluación.

- 17.7. La Comisión de Admisión consolida la información y publica los resultados en los medios informativos disponibles.

Art. 18°. De la Evaluación de competencias (Prueba escrita):

- 18.1. La Comisión de Admisión designa, brinda asistencia técnica y monitorea el trabajo del equipo técnico de formulación de las pruebas de la evaluación de competencias según las matrices de evaluación previstos en los anexos 8, 9 y 10 de la RVM N° 165-2020-MINEDU.
- 18.2. La Comisión de Admisión asigna las funciones de aplicadores y socializa el protocolo de admisión.
- 18.3. La Comisión de Admisión organiza la aplicación de la prueba disponiendo de los instrumentos lacrados, las aulas para la aplicación de la prueba, los materiales para el equipo de aplicadores, el personal para el control de ingreso al local y el aplicativo para procesar los resultados.
- 18.4. La Comisión de Admisión elabora comunicados de orientación a los postulantes haciendo incidencia en el uso de su DNI para identificarse y la constancia de inscripción para el ingreso al local de evaluación y las prohibiciones de portar equipos tecnológicos, gorros y gafas oscuras.
- 18.5. Cada aplicador, una vez culminado la evaluación de postulantes a su cargo, entrega a la Comisión de Admisión las fichas de respuestas e informa sobre las incidencias del proceso.
- 18.6. La Comisión de Admisión procesa las respuestas y publica los resultados en los medios informativos disponibles.

Art. 19°. De la Entrevista de evaluación situacional

- 19.1. La Comisión de Admisión designa, brinda asistencia técnica y monitorea el trabajo del equipo técnico de Entrevista de evaluación situacional.
- 19.2. La Comisión de Admisión organiza la aplicación de la Entrevista de evaluación situacional, asignando a los equipos un número de estudiantes a ser evaluados, los ambientes, mobiliario y recursos de apoyo.
- 19.3. La Comisión de Admisión, mediante el equipo de soporte o colaboradores, comunican a los postulantes el día y hora de Entrevista de evaluación situacional.
- 19.4. Los evaluadores desarrollan Entrevista de evaluación situacional según Guía de entrevista de evaluación situacional del anexo 11 de la RVM N° 165-2020-MINEDU
- 19.5. Los evaluadores, una vez culminado la evaluación de postulantes a su cargo, informa los resultados de la Entrevista de evaluación situacional y las incidencias del proceso.
- 19.6. La Comisión de Admisión procesa los resultados de esta fase y pública los resultados finales del proceso de admisión.

CAPÍTULO VI. DEL CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 20°. El cronograma general de actividades es el siguiente:

N°	Actividad	Responsables	Periodo
1. Planificación			
1.1.	Conformación de la Comisión de Admisión	Director general	Dos semanas antes de la solicitud de vacantes
1.2.	Formulación del Plan de trabajo	Comisión de Admisión	Dos semanas antes de la solicitud de vacantes
1.3.	Difusión y convocatoria.	Comisión de Admisión	Desde el día de autorización del proceso de admisión.
1.4.	Inscripción	Comisión de Admisión y equipo de soporte logístico	Modalidad de exonerados: 1ra semana del proceso de admisión.
			Modalidad ordinaria: 1ra y 2da semana del proceso de admisión.
1.5.	Formulación de los instrumentos de evaluación de competencias	Equipo técnico	1ra y 2da semana del proceso de admisión.
1.6.	Formulación del protocolo de admisión	Comisión de Admisión	1ra y 2da semana del proceso de admisión
1.7	Capacitación al personal de apoyo: evaluadores de dominio oral de lengua originaria, aplicadores y evaluadores de Entrevista de evaluación situacional	Comisión de Admisión	1ra y 2da semana del proceso de admisión
2. Ejecución			
2.1.Modalidad de exonerados:			
a.	Evaluación de dominio de la lengua originaria, aplica solo a los programas de estudios EIB.	Equipo de evaluadores	2da semana del proceso de admisión
b.	Evaluación situacional (entrevista)	Equipo de evaluadores	2da semana del proceso de admisión
c.	Publicación de resultados.	Comisión de Admisión	Último día hábil de la 2da semana del proceso de admisión.
2.2. Modalidad ordinaria:			
a	Evaluación del dominio de la lengua originaria (quechua chanka), para el caso de programa de estudios EIB.	Equipo de evaluadores	2da semana del proceso de admisión
b	Evaluación de competencias (Prueba escrita)	Equipo de aplicadores	4ta semana del proceso de admisión
c	Evaluación situacional (entrevista)	Equipo de evaluadores	4ta semana del proceso de admisión
3. Evaluación:			
a.	Publicación de resultados.	Comisión de Admisión	Último día hábil de la 4da semana del proceso de admisión.
b.	Elaboración de informes y reportes y formulación de mejoras para el próximo proceso	Comisión de Admisión	5ta semana del proceso de admisión

CAPÍTULO VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 21°. De las infracciones:

20.1. Son infracciones cometidas por los miembros de la Comisión de Admisión, personal técnico y de apoyo:

- a. Incumplimiento de las funciones asignadas.
- b. Cometer infidencia o transgredir el principio de imparcialidad.
- c. Agredir verbal o psicológicamente al equipo de admisión o a los postulantes.
- d. Desarrollar acciones discriminatorias en contra de los postulantes.
- e. Aprovechamiento de la función para fines personales.

20.2. Son infracciones cometidas por los postulantes:

- a. Insertar, consignar o declarar datos o información falsa, adulterada o inexacta, sea en documento público o privado, relacionados a los datos personales, certificados de estudios, informes, constancias, recibos y demás certificaciones, declaraciones u otros medios de pago u otro análogo que pueda dar origen a un derecho u obligación o servir de prueba para un hecho o situación que permita alcanzar directa o indirectamente la condición de postulante, admitido y/o ingresante.
- b. Ingresar al local del examen sin respetar el control de la puerta de ingreso oficial, evadir las medidas de control implementadas por la comisión, irrumpir con violencia, así como evitar o negarse a ser revisado por el personal encargado.
- c. Suplantar al postulante, así como permitir o consentir la suplantación a fin de rendir o aprobar las pruebas del proceso de admisión. Asimismo, por no haber pasado por el control respectivo y no encontrarse en la lista de registro implementada por la comisión en las puertas de entrada al local.
- d. Sustituir, intercambiar, mutilar, manchar, adulterar, o modificar la ficha de Respuestas u otros instrumentos de evaluación.
- e. Poseer o disponer de las claves de respuesta, sean con códigos, algoritmos o gráficas análogas.
- f. Introducir al local de evaluación algún equipo electrónico como smartphone, Tablet, celular, radio, mp4, mp3, memorias USB, micro USB, microcámara, reloj o cualquier transmisor o receptor de datos.
- g. Conversar, intentar o materializar cualquier modalidad que se encamine a efectuar plagio.
- h. Ejecutar, intentar, permitir o consentir el envío o transmisión de las claves de respuesta a un dispositivo electrónico, receptor o computador remoto, antes y durante el desarrollo del examen.

Art. 22°. De las sanciones:

22.1 Al personal que incurra en infracciones precisado en el numeral 20.1 son pasibles de ser amonestados, rescisión de su situación contractual según la tipificación de la infracción y elementos colaterales, sin perjuicio de la denuncia penal y administrativa que corresponda.

- a. Separación del proceso de admisión.
- b. Inhabilitación para posteriores postulaciones.
- c. Denuncia penal, de corresponder.

CAPITULO VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.** El Director General, oficiará a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, comunicando la ejecución del proceso de admisión, a fin de que el órgano intermedio envíe un representante en calidad de supervisor o veedor.
- SEGUNDA.** El Director General, oficiará a las instituciones Tutelares como la Fiscalía de Prevención del Delito y la Policía Nacional dando a conocer el desarrollo del Proceso de Admisión, a fin de brindar transparencia y seguridad en todas sus etapas y modalidades.
- TERCERA.** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento del Proceso de Admisión serán resueltos por la Comisión de Admisión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Cuna de la Libertad Americana" de Ayacucho.

Ayacucho, junio 2026

Comisión de Admisión

Anexo 1

Competencias a evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento de evaluación	Competencias a evaluar ¹²
Prueba Escrita	Prueba Escrita	<i>Comunicación en su lengua materna:</i> Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
		<i>Resolución de problemas matemáticos:</i> 1. Resuelve problemas de cantidad 2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio 3. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre 4. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
		<i>Convivencia y participación democrática:</i> Convive y participa democráticamente
Entrevista de evaluación situacional* - Personal - Grupal	Prueba de resolución colaborativa de problemas. Rúbricas de evaluación competencial	<i>Pensamiento crítico y creativo:</i> Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.
		<i>Trabajo colaborativo:</i> Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.
		<i>Tecnologías de la Información y Comunicación:</i> Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

* Orientada con preferencia a la especialidad de postulación.

Fuente: RVM N° 165-2020-MINEDU

Anexo 3

Matriz para la evaluación de la competencia oral de la lengua indígena u originaria

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños				Puntaje máximo
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	
Interactúa estratégicamente con el interlocutor	Dice palabras sueltas y se evidencia que no entiende a su interlocutor	Dialoga con pausas, buscando las expresiones que se adecuen a la comunicación; se evidencia que entiende con dificultades a su interlocutor	Dialoga de manera sostenida y se evidencia que entiende de manera suficiente a su interlocutor	Dialoga de manera sostenida y con naturalidad; se evidencia que entiende de manera suficiente a su interlocutor	4
Adecúa, organiza y desarrolla ideas de forma coherente	Expresa sus ideas con palabras o frases sueltas que no permite comprender el mensaje	Expresa sus ideas de manera desorganizada; su comunicación se entiende parcialmente	Expresa sus ideas de manera organizada, aunque con pausas, pero su comunicación se entiende	Expresa sus ideas de manera organizada y su es clara y fluida. Se entiende completamente lo que quiere decir	4
Obtiene información del texto oral	Responde con pausas usando palabras sueltas del texto oral escuchado	Responde con pausas, usando palabras y expresiones breves del texto oral escuchado	Responde con pausas, de manera suficiente, usando palabras y expresiones breves del texto oral escuchado	Responde con soltura, de manera acertada y precisa usando información del texto oral escuchado	4
Infiere e interpreta información del texto oral	Usa palabras que no se relacionan al texto oral o repite algunas del texto escuchado	Comenta brevemente o usa las mismas palabras sin lograr formular sus argumentos en torno al texto escuchado	Comenta y explica su posición, formulando con poca consistencia sus argumentos, de acuerdo al contenido del texto escuchado	Comenta y explica su posición, formulando con consistencia sus argumentos, de acuerdo al contenido del texto escuchado	4
Utiliza recursos no verbales y paraverbales	Expresa palabras sueltas sin usar recursos no verbales ni paraverbales	Expresa sus ideas con dificultad usando gestos y movimientos corporales imprecisos para enfatizar significados	Se expresa sus ideas usando recursos no verbales: modulación del tono de voz para transmitir su mensaje, gestos y movimientos corporales para enfatizar	Se expresa sus ideas usando de forma pertinente y adecuada los recursos no verbales: modulación del tono de voz para transmitir su mensaje, gestos y movimientos corporales para enfatizar	4
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO					20

Fuente: DIGEIBIRA - MINEDU, junio 2020

Fuente: RVM N° 165-2020-MINEDU

Anexo 4

Tabla de niveles de dominio de la lengua indígena u originaria alcanzados según puntaje obtenido y de acuerdo al grupo de lenguas originarias de los postulantes a los programas de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe

Grupo de lenguas originarias	Intervalo de ubicación del Puntaje obtenido	Nivel de dominio de la lengua indígena u originaria
Grupo 01	00-05	No domina
	06-10	En inicio
	11-14	Básico
	15-17	Intermedio
	18-20	Avanzado
Grupo 02	00-05	No domina
	06-09	En inicio
	11-13	Básico
	14-17	Intermedio
	18-20	Avanzado

Fuente: DIGEIBIRA - MINEDU, junio 2020.

Fuente: RVM N° 165-2020-MINEDU

Anexo 8

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia¹⁵ de comunicación en su lengua materna

COMPETENCIA	LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA				TOTAL
CAPACIDADES	Obtiene información		Infiere e interpreta	Reflexiona y evalúa	
DESEMPEÑOS	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado.	Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto.	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global.	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales	
N° Preguntas	4	4	6	6	20
Puntaje	4	4	6	6	20
Total puntaje	20				20

Fuente: RVM N° 165-2020-MINED.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

Anexo 9

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de competencias¹⁶ de resolución de problemas matemáticos

COMPETENCIAS	RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD			RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO			RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE			RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN			TOTAL
CAPACIDADES	Traduce cantidades a expresiones numéricas.	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.	Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.	
DESEMPEÑOS	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistema de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	Expresa su comprensión sobre la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Selecciona estrategias o procedimientos para proponer una solución a problemas que involucren perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	
N° Preguntas	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	20
Puntaje	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2	40
Total puntaje	10			10			10			10			40

Fuente: RVM. N° 165-2020-MINEDU

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

Anexo 10

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia¹⁷ de convivencia y participación democrática

COMPETENCIA	CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE				TOTAL
CAPACIDADES	Interactúa con todas las personas	Construye y asume acuerdos y normas		Maneja conflictos de manera constructiva.	
DESEMPEÑOS	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática.	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país.	Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación	Identifica la estrategia de negociación y diálogo para el manejo de conflictos	
N° Preguntas	2	3	2	3	
Puntaje	2	3	2	3	10
Total puntaje	10				10

Fuente: RVM N° 165-2020-MINEDU

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

Anexo 11

Guía de entrevista de evaluación situacional

I. Plantilla Técnica:

Tipo de herramienta	Evaluación situacional (individual y grupal).
Instrumento de Evaluación	Rúbricas de evaluación competencial
Objetivo	Evaluar las competencias de ingreso de los postulantes en el proceso de admisión a las EESP
Competencias a evaluar	• Pensamiento crítico y creativo • Aprendizaje autónomo • Tics y manejo de información • Trabajo colaborativo
Puntaje asignado	De 0 a 100 (repartidos en las competencias)
N° de participantes	6 - 12 postulantes (divididos en grupos de 2 o 3 personas).
Tiempo estimado	120 minutos
Recursos y materiales	Texto de 2 caras y materiales o equipos adicionales ¹⁹ .

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

II. Cronograma de Actividades:

N°	Actividades generales	Tiempo
1	Dar la bienvenida. Explicar el objetivo de la evaluación y brindar las instrucciones para su ejecución.	5 min.
2	Organizar a los postulantes en grupos de 2 o 3 integrantes. Entregar una hoja de texto ²⁰ por cada grupo.	5 min.
3	Asignar un tiempo para que los grupos propongan la solución de la situación descrita en el texto. Los postulantes eligen una solución consensuada y preparan su presentación.	40 min
4	Cada grupo expone la(s) posible(s) solución(es) y responde las preguntas de los demás participantes y desarrolla la dinámica lúdica ante un jurado (10 min. por grupo).	1h y 30 min.
5	Cada grupo responde las interrogantes de jurado evaluador respecto a cómo se organizaron y sintieron durante la actividad. (5 min.)	35 min.
6	Cierre de la evaluación	5 min.

Se elabora el instrumento para las cuatro competencias a ser evaluadas (Pensamiento crítico y creativo, Aprendizaje autónomo, Trabajo colaborativo y TIC y manejo de información).

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	Puntaje	Total puntaje
PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO: Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.	Analizar organizar: Revisa detalladamente una problemática estructurando y organizando la información obtenida.	Identifica las personas y el contexto implicados en el problema y lo explica a través de un organizador visual.	4	20
	Razonar argumentar: Expresar de palabra o por escrito razones a favor o en contra de la problemática observada, justificando su postura con una fundamentación razonable	Expresa su punto de vista de forma clara y precisa acerca del problema planteado con argumentos razonables y bien fundamentados.	4	
	Evaluar: Se cuestiona y deduce los pros y contras de la problemática considerando criterios que fundamenten su valoración. Selecciona la mejor alternativa de solución al problema propuesto y/o identificado.	Identifica y evalúa con acierto sobre las causas y consecuencias implícitas en el problema.	4	
		Evalúa los mejores argumentos basados en conocimientos teóricos que plantean soluciones al problema.		
	Formular variadas soluciones creativas y viables: Formula varias soluciones desde distintas perspectivas considerando en ellas propósitos, metas y/u objetivos para definir las acciones que permitan dar solución al problema propuesto.	Presenta y sustenta diversas alternativas de solución al problema.	4	
		Encuentra ideas alternativas viables y solidas cuando sus soluciones son rebatidas, mostrando apertura a las observaciones.		
	Formula soluciones originales: Elabora soluciones creativas que son únicas y novedosas ante la problemática planteada.	Explica y muestra una solución original e innovadora argumentando esta de forma sólida.	4	
Total parcial			20	20

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

TRABAJO COLABORATIVO: Se integra y adapta al	Integración y adaptación en el equipo: Interactúa de forma empática en el trabajo colaborativo	Es reconocido en el equipo mostrando una relación de reciprocidad con sus compañeros sabiendo diferenciar y contrastar sus puntos de vista.	4	20
equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.	estableciendo relaciones de reciprocidad con sus compañeros mostrando adaptabilidad a las críticas constructivas.	Muestra interdependencia al realizar críticas constructivas de forma asertiva valorando que la meta final es el esfuerzo de todos.	4	
	Gestión de las tareas asignadas: Interviene en las diferentes etapas del trabajo en equipo asumiendo las tareas asignadas en una interacción positiva para un aprendizaje común.	Participa en la organización, planificación y ejecución de las tareas para el logro de objetivos comunes.	4	
		Persigue el logro de objetivos a través de la realización individual y conjunta de tareas.	4	
	Resolución de conflictos: Media de forma proactiva ante un conflicto empleando la negociación buscando no solo metas académicas sino la mejora de las relaciones sociales.	Resuelve el conflicto empleando la comunicación y la negociación entre los miembros del grupo.	4	
Total parcial			20	20
SE DESENVUELVE EN LOS ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC: Gestiona el uso creativo, crítico y seguro de las TIC en el desarrollo de actividades de aprendizaje y prácticas sociales.	Información y alfabetización informacional: Realiza procesos de búsqueda, selección, sistematización y evaluación de información en entornos virtuales de acuerdo con sus intereses, valores y cultura.	Organiza y sistematiza información fiable en entornos virtuales.	2	10
	Creación de contenidos digitales: Elabora materiales digitales con diversos propósitos, realizando mejoras y retroalimentación sobre su utilidad, y funcionalidad desde el contexto de aprendizaje y en su vida cotidiana	Elabora materiales digitales que responden a objetivos concretos de comunicación clara y precisa.	2	
		Reconoce los derechos de autor en los contenidos digitales que elabora.	2	
	Comunicación y colaboración en un marco de seguridad y respeto: Interactúa de forma segura en entornos virtuales participando y manteniendo vínculos con otros según sus intereses en un contexto sociocultural de respeto.	Realiza actividades colaborativas para producir contenidos digitales.	2	
		Interactúa en redes sociales administrando contenidos digitales creados para compartir los resultados de su experiencia en diversos contextos.	2	
Total parcial			10	10
TOTAL GENERAL			50	50

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

Anexo 12

Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión de la EESP

Prueba Escrita

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	N° de preguntas ²¹	Puntaje	Total puntaje
LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA: Realiza una construcción del sentido del texto interpretando y evaluando de forma coherente, bajo una perspectiva crítica.	Obtiene información: Localiza y selecciona información en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado.	4	4	20
		Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto.	4	4	
	Infiere e interpreta: Establece relación entre información implícita e información explícita en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global.	6	6	
	Reflexiona y evalúa: Sobre formas y contenidos del texto asumiendo una posición crítica y evaluando la validez de la información, el estilo del texto, y la intención de estrategias discursivas.	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales.	6	6	
Total parcial			20	20	20
RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD	Traduce cantidades a expresiones numéricas.	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	1	1	

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2026-II

RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistema de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	2	2	5
	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.	Expresa la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren el cálculo de perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	1	1	
Total parcial			20	20	20
CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE Ejerce sus derechos y deberes y respeta el de otros basándose en la comprensión del aporte de las sociedades y la diversidad de	Interactúa con todas las personas.	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática.	2	2	10
	Construye y asume acuerdos y normas.	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país.	3	3	
		Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación.	2	2	
perspectivas y contextos.	Maneja conflictos de manera constructiva.	Identifica la estrategia de negociación y dialogo para el manejo de conflictos.	3	3	
Total parcial			10	10	10
TOTAL GENERAL			50	50	50

Anexo 14

Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento		Competencia(s)	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva		Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
			Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
			Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional *	de Guía de entrevista de evaluación situacional.	de de	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
			Trabajo colaborativo	5	20		
			Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

* Con preferencia en temas relacionados al contexto de la especialidad

Fuente: RVM N° 165-2020-MINEDU

Anexo 15

Modelo de Informe del proceso de admisión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

A: Dirección Regional de Educación
DE: Director(a) General
REGIÓN:
ASUNTO: Proceso de admisión en el periodo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "....."
FECHA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

I. DATOS INFORMATIVOS

PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° POSTULANTES INSCRITOS	N° DE POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LA EVALUACIÓN	N° INGRESANTES	N° DESAPROBADOS

II. PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA EVALUACIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS

COMPETENCIA A EVALUAR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO

III. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS INGRESANTES POR PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Programa de Estudios:

FASE: PRUEBA ESCRITA

A. Evaluación de la Competencia de Comunicación en su lengua materna²²

COMPETENCIAS	LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA			PUNTAJE TOTAL
CAPACIDADES	OBTIENE INFORMACIÓN	INFIERE E INTERPRETA	REFLEXIONA Y EVALÚA	
Postulante/ ingresante				

Análisis de los resultados de la evaluación de la competencia de Comunicación:

B. Evaluación de la competencia de Resuelve problemas matemáticos

COMPETENCIAS	RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD			RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO			RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE			RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN			PUNTAJE TOTAL
CAPACIDADES	TRADUCE CANTIDADES A EXPRESIONES NUMÉRICAS.	COMUNICA SU COMPRENSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS Y LAS OPERACIONES.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTIMACIÓN Y CÁLCULO.	TRADUCE DATOS Y CONDICIONES A EXPRESIONES ALGEBRAICAS.	COMUNICA SU COMPRENSIÓN SOBRE LAS RELACIONES ALGEBRAICAS.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCONTRAR REGLAS GENERALES.	REPRESENTA DATOS CON GRÁFICOS Y MEDIDAS ESTADÍSTICAS O PROBABILÍSTICAS.	COMUNICA LA COMPRENSIÓN DE LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS Y PROBABILÍSTICOS.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECOPIRAR Y PROCESAR DATOS.	MODELA OBJETOS CON FORMAS GEOMÉTRICAS Y SUS TRANSFORMACIONES.	COMUNICA SU COMPRENSIÓN SOBRE LAS FORMAS Y RELACIONES GEOMÉTRICAS.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ORIENTARSE EN EL ESPACIO.	
POSTULANTE/ INGRESANTE													

Análisis de los resultados de la evaluación de la competencia de Matemática: